



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01595/2024

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, debido a que no concluirá la ejecución de proyecto Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi ID: 2-TRM-012-2023 en el tiempo que estipulan las bases, se hace necesario solicitar al gobierno Regional la ampliación de plazo de ejecución. La cual es aprobada con fecha 17 de abril de 2024 según la resolución exenta 431/2024. Convenio inicial firmado con fecha 06 de junio de 2023, Resolución exenta 00812/2023 Aprueba Convenio con Ilustre Municipalidad De San Pedro De Atacama, por proyecto Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi ID: 2-TRM-012-2023. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales";

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante resolución exenta 00812/2023 que aprueba convenio con Municipalidad de San Pedro de Atacama por proyecto ID:2-TRM-012-2023 para ejecución de proyecto Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi por el monto de \$28.133.232 (veintiocho millones ciento treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos).
- 2.- Que mediante solicitud ingresada al Gobierno Regional de Antofagasta es solicitada la ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tenencia responsable de mascotas Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi.
- 3.- Según solicitud presentada el Gobierno Regional de Antofagasta fue gestionado el aumento de plazo en la ejecución del proyecto ID:2-TRM-012-2023 para ejecución de proyecto Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi, y esta solicitud ha sido **APROBADA**.
- 4.- Que mediante resolución exenta 00431/2024 que aprueba modificación de convenio con Municipalidad de San Pedro de Atacama por proyecto ID:2-TRM-012-2023 para ejecución de proyecto Semann Ma' istur, Mi Lockma Mi Michi, dejando como nueva fecha de termino el 31 de julio de 2024.
- 5.- Según ingreso numero 109 emitido por La Municipalidad de San Pedro de Atacama indicando que estos montos se encuentran en cuenta 1 15-05-03-007-999-000 , ítem 15.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la modificación de convenio según resolución exenta 000431/2024 de fecha 17 de abril de 2024, el cual es suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el Gobierno Regional de Antofagasta, para ejecución de proyecto llamado Semann Ma'istur Mi Lockma Mi Michi, el cual aprueba la ampliación de ejecución de proyecto hasta el 31 de julio de 2024.
- 2.- Apruébese la distribución presupuestaria según lo indica anexo (distribución presupuestaria).
- 3.- Para un cumplimiento optimo de este este convenio la Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete ejecutar de manera optima los recursos y lo que indica el proyecto y sus modificaciones.
- 4- Impútese los gastos generados en la ejecución las cuentas indicadas en la siguiente tabla:

Cuenta	Gestión	Monto
215-22-04-001	02-11-2011	179.800
215-22-04-004	02-11-2011	2.009.700

215-22-04-005	02-11-2011	3.837.300
215-22-04-013	02-11-2011	213.000
215-22-04-999	02-11-2011	3.117.460
215-22-07-001	02-11-2011	550.970
215-22-07-002	02-11-2011	889.220
215-22-11-999	02-11-2011	10.947.000
215-22-12-999	02-11-2011	2.178.000
215-29-04	02-11-2011	1.100.000
215-29-05-999	02-11-2011	1.600.000

5.- Contaremos con \$1.510.782.- para imprevistos el cual podría ser asignado a cualquiera de las cuentas en caso que los valores hayan sufrido diferencias.

6.- La supervisión del convenio de colaboración estará bajo la tutela de la dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido.

PONGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

ARCHIVASE el presente decreto para el control posterior de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGÜE MALGÜE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio y decreto	Digital	Ver		
Resolución 812	Digital	Ver		
Recepción de Fondos	Digital	Ver		
Nuevo Convenio	Digital	Ver		
Distribución Presupuestaria	Digital	Ver		

SMM/DAC/LGF

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
 MARIA SOLEDAD ARRATE DEL PEDREGAL funcionario departamento de contabilidad y presupuesto
 AMANDA FABIAN VIA administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
 CAROLINA FUENZALIDA SIARES administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
 CATHERINE DAWSON CARVAJAL apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21574060&hash=024cc>